

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 005
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

CIRCULAR NO 005

Bucaramanga, 16 de Febrero de 2015

DE: SECRETARIA DE EDUCACION

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales

ASUNTO: Depuración de Estudiantes registrados en el SIMAT (Sistema de Matricula)

Cordial saludo,

De acuerdo con el cronograma establecido por la resolución 5360 de 2006, que organiza el proceso de matrícula oficial de la Educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas, de manera atenta les recuerdo que el día viernes 13 de Febrero de 2015 se venció el plazo para el reporte de la información de la matrícula al Ministerio de Educación Nacional.

El Área de Cobertura en su constante seguimiento al reporte de matrícula de las Instituciones Educativas Oficiales, ha encontrado registros con estados que probablemente no corresponden al momento del proceso de matrícula de la presente vigencia, la base de datos presenta estados distintos a matriculado, por lo cual se espera que el rector de la institución educativa inicien las acciones que corresponden al seguimiento de población por fuera del sistema escolar y/o que no aparezcan correctamente registrada en el sistema de matrícula (SIMAT):

ESTADO	NUMERO DE REGISTROS
PREMATRICULADO	0
PROMOCIONADO	1.969
GRADUADO	4
ASIGNADO	20
CANCELADO	0
TRASLADADO	14
NUEVO	0
RETIRADO	4.877

Reporte Consolidado de estados en SIMAT Febrero 15 de 2015

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

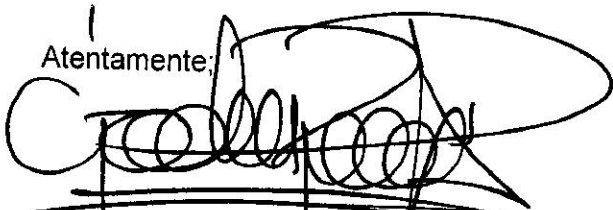
Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 005
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

La ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección, de datos personales" mantiene como uno de los principios rectores la veracidad o calidad indicando que "La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error"; por lo anterior es importante que quien administre el sistema de matrícula SIMAT en su institución tenga como premisas este y otros principios orientados a la transparencia en el manejo de datos y depuración continua de estos.

Es importante resaltar la importancia que tiene para la secretaria de educación de Bucaramanga que cada Institución Educativa depure su información de tal manera que al día viernes 20 de Febrero 2015, solo estén en el SIMAT los estudiantes en estados MATRICULADOS y/o RETIRADOS.

Agradecemos de antemano toda su colaboración.

Atentamente:



CAROLINA ROJAS PABON
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Magaly Patricia Tarazona
Revisó: María Juliana González Silva